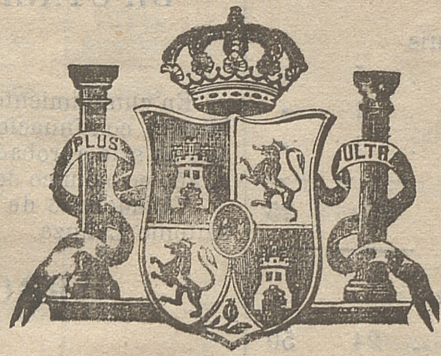


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 8 de Octubre de 1880.)

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, S. M. la Reina Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz, Doña María Eulalia, y los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier,

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Núm. 127.

Suscripción á favor de las familias de los Oficiales y Soldados ahogados en el Ebro.

	Pesetas.	Cénts.
Almo. Sr. Gobernador civil de la provincia,		
D. Joaquin M. Ruiz.	10	»
D. Antonio de Sangenís y Alós.	5	»
D. Francisco J. Vasco y Vasco.	2	50
D. Ramon Portero.	2	50
Juan Pardinas.	2	»
Ricardo Monguía.	1	50
Lino Moro.	1	»
<i>Seccion de Fomento.</i>		
D. Félix Olay.	4	»
Juan Gonzalez Prada.	2	50
José Valle y Col.	2	50
Eduardo Ron.	1	50
Ramon Pelaez.	1	50

Deputacion provincial.

	Pesetas.	Cénts.
D. Juan Callejo.	5	»
Eduardo Marin.	4	»
Julian Termens.	2	»
Manuel Nieto.	3	»
Tomás Davila.	1	50
Joaquin Clavero.	1	50
Casto Márcos.	1	50
Celestino Bocos.	1	50
Agapito Cantalapiedra.	1	»
Benito Santos.	1	»
Miguel Boal.	1	»
Eduardo Gutierrez.	1	»
Juan Garcia Ortega.	»	75
Lorenzo Rodriguez.	1	»
Julian Mañueco.	»	75
Nicanor Sanz.	»	50
Evaristo Aragon.	»	50
Leandro Ramon.	»	25
Fernando Lacae.	»	25

Administracion económica.

	Pesetas.	Cénts.
D. Federico Saavedra.	5	»
Joaquin Borrás.	3	»
Pascual Sierra.	2	»
Gerardo Elices.	»	25
Francisco Carrillo.	1	»
Santos Vallejo.	2	»
Celestino Nieto.	1	»
José Borrás.	»	50
Ventura Reizquin.	»	25
Antonio de Mesa.	»	50
Manuel Caveró.	»	75
Pedro Manso.	»	25
Matías Benet.	»	75
Luciano Martin.	1	»
José Matías de la Riva.	1	»
José Martinez Martinez.	1	»
Manuel Pico Martinez.	»	50
José M. Isla.	1	»
Salvador Pérez Lopez.	1	»
Eduardo Saavedra.	1	»
Ricardo Zazo.	1	»
Ignacio Bravo.	»	50
Manuel Marin.	»	50
Félix Rodriguez.	»	50
Vicente Arnesto.	»	50
Ramon Guerrero de Luna.	1	»

	Pesetas.	Cénts.
José M. Gomez.	1	»
Ramon Orellana.	2	50

Comision de Ventas.

	Pesetas.	Cénts.
D. Saturnino Lopez.	1	»
Venancio Gonzalez.	1	»

Comision de Estadística Territorial y Evaluacion

	Pesetas.	Cénts.
D. Federico de Ardanaz.	5	»
Agustin Atru y Martin.	2	50
Matías Tesorero.	1	»
José Espinosa.	»	75
Emilio Gonzalez.	»	50
Federico Martinez.	»	25
Antonio de Torres.	2	50
Luis Perez.	1	»
Antonio Opi.	»	50
Jorge Opi.	»	50

Correos.

	Pesetas.	Cénts.
D. Pelayo Alcalde.	2	»
Francisco Jesanes.	1	»
Celestino Castro.	»	50
Policarpo Peña.	»	50
Juan Antolin.	»	50
José Sanz.	»	25
Pedro del Poyo.	»	50
José Granés.	»	50
Bernabé Ficanés.	»	25
Juan Peña.	»	25
Andrés Herrero.	»	25
Félix Montemayor.	»	25
Ignacio Barrera.	»	25
Fernando Ulloa.	»	25
Osmundo Gañan.	»	25
Victoriano Maté.	»	25
Juan San Pablo.	»	25
Doroteo Gonzalez.	»	25
Gregorio Miguel.	»	25
Enrique Diaz.	»	25
Severiano Zurro.	»	25
Pedro Vega.	»	25

Seccion de Telégrafos.

	Pesetas.	Cénts.
D. Casimiro del Solar.	5	»
Francisco Martinez.	3	»
Miguel Michelena.	2	50
Justino Ilera.	1	»
Ricardo Araujo.	»	25
Aurelio Blanco.	1	»
Vicente Gonzalez.	»	25
Manuel Boscá.	»	50

	Pesetas.	Cénts.
Daniel Blanco.	1	»
Elíces Iglesias.	1	»
Mariano Gonzalez.	»	25
Federico Moreno.	1	»
Federico Bastos.	1	»
Federico Molina.	1	»
Antonio Alcalá Rodríguez.	1	»
Pedro García Orbananos.	1	»
Cristino Aritemendi.	»	50
Tomás Sanmartin.	»	50
Juan Barbero.	»	50
Vicente Fernandez.	»	25
Pablo Gonzalez.	»	25
Gregorio Valentin.	»	50
Matías Saez.	1	»
Tomás Marzal.	2	»
Eduardo Leon.	»	50
Joaquin Agustin.	»	50
Lorenzo Sabadia.	1	50
Juan Maeso.	»	50
Vicente Calle.	»	50
Ignacio Herrerra.	»	25
Vicente Mini.	»	25
Félix Mateo.	»	25
Gregorio Espinosa.	»	25
Raimundo Martin.	»	25
Eduardo García.	»	25
Bonifacio Sanchez.	»	25
Saturnino Alvarez.	»	50
Manuel Asenjo.	»	50
Eduardo Estelat.	1	»
Calixto Jimenez.	»	50
Agapito Perez.	»	25
Santiago Saez.	»	25
Tomás Alfonso.	»	25
Arturo Contreras.	»	25
Teodulo Santos.	»	25
Cláudio Vas.	»	25
Ramon Beltrán.	»	25
José García.	»	25
Pablo Gómez.	»	50
Enrique Sanchez.	1	»
Simon Gonzalez.	»	25
Matías Herrero.	»	25
José Castillo.	1	»
Cosmes Sovejano.	»	50
Francisco Casero.	1	»
Santos Moreno.	1	»
Cayetano S. Miguel.	»	50
Antonio Manso.	»	25
Leopoldo Sanchez.	1	50

F. Arreizaga..	1	»
I. Casaseca..	1	»
<i>Presidio.</i>		
Comandate, D. Antonio		
Granado..	5	»
D. Inocencio Lopez Rosel.	2	»
D. José Orozco..	1	50
Miguel Sanchez..	1	50
Inocencio Lopez Alvarez..	1	»
Froilan Tagarro..	1	»
Pedro Crosset..	1	»
Victor Tablares..	1	»
Zacarias Garcia..	1	»
Saturnino Lopez..	1	»
José Pozo..	»	50
José Garcia..	»	75
José Robledo..	»	50
José Borges..	1	»
José Márcos..	»	50
Francisco Suarez..	1	»
Francisco Arcos..	1	»
Francisco Granados..	1	»
Francisco Bazan..	»	75
Agapito Fernandez..	»	75
Antonio Ronces..	1	»
Salustiano Martínez..	»	50
Andrés Marguer..	1	»

Montes.

Ingeniero Jefe, D. Silvano Crehuet..	4	»
D. Bernabé Michelena..	3	»
Felipe Romero..	3	»
Meliton Lopez..	»	25
Martin Gutierrez..	»	25
Aniano Ortega..	»	25
Felipe Ramirez..	»	25
Luis Gimeno..	2	»
Francisco Vaquero..	»	25
Francisco Navarro..	»	25
Félix Bares..	»	25
Joaquin Roman..	»	25

Obras públicas.

Ingeniero Jefe, D. Enrique Alau..	5	»
D. Elías Perez..	3	»
Mateo Benito..	3	»
José Elordi..	2	»
Venancio del Valle..	2	»
Celestino Calleja..	2	»
Anselmo Coell..	2	»
Cipriano Calderon..	2	»
Ramon Diez..	2	»
Antonio Martín..	1	»
Santos Garcia..	1	»
Francisco Perez..	1	»
Manuel Garcia..	1	»
Ramon Aguilé..	1	»
Enrique Coello..	1	»
José Garcia..	1	»
Clemente Barcón..	1	»
Mariano Bartolomé..	»	75
Francisco Hompaner..	»	75
Emilio Ginés..	1	»
José María Pando..	»	75
Juan Antonio Mauro..	»	75
Guillermo Rom..	1	»
José de Sagarminogui..	1	»
Gregorio Trangua..	»	50

<i>Minas.</i>		
Ingeniero Jefe, D. Luis Fernandez..	5	»
D. Domingo Oteiza..	1	»
Angel Lopez..	1	»
<i>Total general..</i>		
	252	25

<i>Resumen.</i>		
Gobierno civil..	24	50
Seccion de Fomento..	12	»
Diputacion provincial..	28	»
Administracion economica..	31	25
Comision de Ventas..	2	»
Comision de Estadística Territorial y Evaluacion..	14	50
Correos..	9	25
Telégrafos..	45	75
Presidio..	26	25
Montes..	14	»
Obras públicas..	37	75
Minas..	7	»
<i>Total general..</i>		
	252	25

Cuya cantidad junto con la lista de suscritores, ha sido remitida en cumplimiento de órdenes superiores al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion. Valladolid 8 de Octubre de 1880. —El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.

Num. 3325.

El día 8 del próximo Noviembre y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Mojados, la subasta para el aprovechamiento de maderas concedido á dicho pueblo en su monte denominado, «Albo Sancho y Cobatilla» bajo el tipo de tasación de tres mil pasetas y condiciones del pliego facultativo que se hallará de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento. Valladolid 8 de Octubre de 1880. —El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

Num. 3327.

El día 8 de Noviembre próximo, y hora de las 12 de su mañana, tendrá lugar ante la Alcaldía de Boecillo, la subasta para el aprovechamiento de mil pinos inmadurables, concedido á dicho pueblo en su monte titulado, «Arroyadas» y sitio llamado «Peñalba» sirviendo de tipo la cantidad de quinientas pasetas, y con sujecion á las condiciones del pliego facultativo que se hallará de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento. Valladolid 8 de Octubre de 1880. —El Gobernador, Joaquin María Ruiz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

En cumplimiento de lo preceptuado por las disposiciones vigentes, se publica á continuacion el presupuesto provincial ordinario, en los terminos en que ha sido aprobado por la Diputacion, y autorizado por la superioridad, para el año económico de 1880 á 1881.

Valladolid 6 de Setiembre de 1880.—El Vicepresidente A. de la Comision, Antonio Lanuza.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

AÑO ECONÓMICO DE 1880 A 1881.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS É INGRESOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

PRIMERA SECCION.—Gastos obligatorios.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.			TOTAL por capítulos.
	Ordinario.	Adicional.	TOTAL.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO I.—Administracion provincial				
Artículo 1.º				
Sueldos de los Señores Vocales de la Comision y demás empleados de la Diputacion provincial y Contaduría, segun relacion número 1.	40.645'00		40.645'00	
Idem de los empleados de la Comision de examen de cuentas Municipales y de Pósitos que se ultiman en el Gobierno Civil, segun la misma relacion.	5.250'00		5.250'00	
Gastos de material de la Secretaria de la Diputacion y de la Depositaria y Contaduría de fondos provinciales, segun la misma relacion.	4.000'00		4.000'00	
Artículo 2.º				
Sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales, segun relacion número 2.	7.500'00		7.500'00	
Artículo 3.º				
Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales de la provincia, segun relacion número 3.	2.115'00		2.115'00	
Gastos de material de estas Comisiones, segun la misma relacion.	1.750'00		1.750'00	
Artículo 4.º				
Sueldos de los Arquitectos provinciales y de los Delineantes que les auxilian, segun relacion número 4.	4.500'00		4.500'00	
Artículo 6.º				
Sueldos de los empleados del ramo de Montes que debe satisfacer esta provincia en virtud de lo dispuesto en la Ley del ramo, segun relacion número 6.	1.500'00		1.500'00	67.260'00
CAPÍTULO II.—Servicios generales.				
Artículo 1.º				
Gastos que originan las quintas, segun relacion número 7.	4.000'00		4.000'00	
Artículo 2.º				
Gastos que el servicio de bagajes ocasiona á esta provincia, segun relacion número 8.	10.000'00		10.000'00	

CRÉDITOS PRESUPUESTOS.

	Ordinario. Pesetas.	Adicional. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.
Artículo 3.º				
Gastos que ocasiona la impresión y publicación del <i>Boletín oficial</i> , ó sea el importe de la suscripción á este periódico de todos los pueblos de la provincia, según relación núm. 9.	4.000'00		4.000'00	
Artículo 5.º				
Gastos de calamidades públicas dentro del territorio de la provincia, según relación núm. 11.	5.000'00		5.000'00	23.000'00
CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.				
Artículo 1.º				
Gastos de personal para las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno, construidos exclusivamente con fondos de la provincia ó en participación con los Ayuntamientos, según relación núm. 12.				
Material para estas obras, según la misma relación.	2.000'00		2.000'00	
Gastos de personal para las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso, según la misma relación.	38.006'10		38.006'10	
Material para estas mismas obras, según la misma relación.	18.336'00		18.336'00	
Artículo 4.º				
Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales, según relación núm. 15.	1.000'00		1.000'00	59.342'10
CAPÍTULO V.—Instrucción pública.				
Artículo 1.º				
Junta provincial del ramo, según relación núm. 21.	10.700'00		10.700'00	
Artículo 2.º				
Instituto de segunda enseñanza, según relación núm. 22.	44.380'00		43.380'00	
Artículo 3.º				
Escuelas Normales, según relación núm. 23.	14.203'28		14.203'28	
Artículo 4.º				
Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, según relación núm. 24.	4.250'00		4.250'00	
Artículo 5.º				
Academia de Bellas Artes, según relación núm. 25.	27.085'37		27.085'37	
Artículo 6.º				
Biblioteca provincial, según relación núm. 26.	1.000'00		1.000'00	
Artículo 7.º				
Museo provincial, según relación núm. 27.	450'00		450'00	102.068'65
CAPÍTULO VI.—Beneficencia.				
Artículo 1.º				
Junta provincial del ramo, según relación núm. 28.	6.000'00		6.000'00	
Artículo 2.º				
Hospitales, según relación núm. 29.	357.136'14		357.136'14	

CRÉDITOS PRESUPUESTOS.

	Ordinario. Pesetas.	Adicional. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.
Artículo 3.º				
Casas de Misericordia, según relación núm. 30.	253.548'85		253.548'85	616.684'96
CAPÍTULO VII.—Corrección pública.				
Artículo 1.º				
Cárceles, según relación núm. 34.	1.000'00		1.000'00	1.000'00
CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.				
Artículo único.				
Para cubrir los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto, según relación núm. 36.	20.292'22		20.292'22	20.292'22
CAPÍTULO II.—Carreteras.				
Artículo 2.º				
Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno, según relación número 39.	90.800'00		90.800'00	90.800'00
CAPÍTULO III.—Obras diversas.				
Artículo único.				
Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos, según relación número 40.	10.000'00		10.000'00	10.000'00
CAPÍTULO IV.—Otros gastos.				
Artículo único.				
Cantidades que se destinan á objetos de interés provincial, según relación núm. 41.	14.981'75		14.981'75	14.981'75
RESUMEN GENERAL DE GASTOS.				
				TOTAL por secciones.
PRIMERA SECCION.				
Capítulo primero.	67.260'00		67.260'00	
» segundo.	23.000'00		23.000'00	
» tercero.	59.342'10		59.342'10	
» cuarto.				
» quinto.	102.068'65		102.068'65	
» sexto.	616.684'96		616.684'96	
» séptimo.	1.000'00		1.000'00	
» octavo.	20.292'22		20.292'22	889.647'93
SEGUNDA SECCION.				
Capítulo primero.				
» segundo.	90.800'00		90.800'00	
» tercero.	10.000'00		10.000'00	
» cuarto.	14.981'75		14.981'75	115.781'75
Total general.				4.005.429'68
PRESUPUESTO DE INGRESOS.				
PRIMERA SECCION.—Ingresos ordinarios.				
CAPÍTULO IV.—Recursos para cubrir el déficit.				
Artículo único.				
Producto calculado por el repartimiento provincial, según relación núm. 7.	589.859'00		589.859'00	589.859'00
CAPÍTULO VI.—Instrucción pública.				
Artículo único.				
Importe de los ingresos propios de los establecimientos del ramo, según relación núm. 9.	45.655'50		45.655'50	45.655'50

CRÉDITOS PRESUPUESTOS.

	Ordinario. Pesetas.	Adicional. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.
CAPÍTULO VII.—Beneficencia.				
Artículo único.				
Importe de los ingresos propios de los establecimientos del ramo, según relacion núm. 10.	356.683'43	356.683'43		356.683'43
SEGUNDA SECCION.—Ingresos extraordinarios.				
CAPÍTULO II.—Arbitrios especiales.				
Artículo único.				
Importe de los Arbitrios especiales sobre objetos no determinados en la ley de presupuestos y contabilidad provincial, según relacion núm. 12.	13.231'75	13.231'75		13.231'75
RESÚMEN GENERAL DE INGRESOS.				
PRIMERA SECCION.				
Capítulo cuarto.	589.859'00	589.859'00		
” quinto.	45.655'50	45.655'50		
” sexto.	356.683'43	356.683'43		992.197'93
” séptimo.				
SEGUNDA SECCION.				
Capítulo segundo.	13.231'75	13.231'75		13.231'75
<i>Total general.</i>				1.005.429'68
RESÚMEN GENERAL.				
Total general de gastos.	1.005.429'68	1.005.429'68		
Idem id. de ingresos.	1.005.429'68	1.005.429'68		

Num. 115.

Don Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido,

Por virtud del presente, se cita llama y emplaza á los autores, hoy desconocidos, del robo de una yegua de la pertenencia de Antonio Fadrique, vecino de Viana de Cega, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del diez y ocho ó madrugada del diez y nueve del actual, para que en término de diez dias á contar desde que este edicto se inserte en la *Gaceta de Madrid*, se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que contra los mismos resultan, parándoles en otro caso el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las autoridades y demás funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca de la yegua robada y á la detencion de las personas en cuyo poder se encuentre, sino justifican en el acto su legitima procedencia, poniéndoles á disposicion de este Juzgado.

Dado en Olmedo á veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—Joaquin María de Alós.—Por su mandado, Juan Martín Carreño.

Señas de la caballería robada.

Una yegua de siete cuartas de alzada próximamente, edad cinco años, pelo castaño oscuro, calzada y herrada de los cuatro extremos, una estrella blanca en la frente, con toda la crin y tiene una pequeña herida en el costillar izquierdo á causa del aparejo.

Num. 117.

Don Joaquin Romero Rodriguez, Teniente Coronel graduado Capitan Ayudante y Fiscal del Batallon de Cazadores Habana, número diez y ocho.

Habiéndose ausentado de esta plaza donde se hallaba de guarnicion, el soldado de la segunda compañía de dicho Batallon, Antonio Fernandez Diez, natural de Villamediana, provincia de Palencia, á quien estoy sumariando por el delito de desercion y estafa, usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole la

guardia de prevencion del cuartel de San Benito de esta ciudad donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias, á contar desde el de la fecha, á dar sus descargos y de no verificarlo en el término señalado, se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en la *Gaceta oficial de Madrid*, y *Boletines oficiales* de las provincias de Valladolid y Palencia.

Valladolid veinticinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta.—Joaquin Romero.

Num. 133.

Don Ricardo Saavedra, Juez Municipal del Distrito de la Audiencia de esta ciudad, haciendo las veces del de primera instancia por ausencia de este.

Hago saber: Se vende judicialmente en pública subasta los bienes que á continuacion se expresan, que se hallan de manifiesto en la casa de D. Andrés Guerra Canillas, de esta vecindad, propios de Don Santiago Manso Sandoval, su vecino, para hacer pago de dos mil quinientas pesetas, intereses y costas que adeuda á D. Saturnino Guerra: han sido retasadas en tres mil ochocientos ochenta y seis pesetas, y no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa. El remate tendrá lugar el dia diez y ocho del actual, y hora de las doce, en la sala del Juzgado.

Dado en Valladolid á seis de Octubre de mil ochocientos ochenta.—Ricardo Saavedra.—Por su mandado Simon de Monéo.

BIENES QUE SE VENDEN.

	Pesetas.
Un cubilote de fundir hierro en.	180
Doce atriles de hierro fundido en.	1875
Siete máquinas de lavar en construccion en.	504
Doscientos ladrillos refractarios en.	170
Cuatro cajas, pareja de hierro fundido en.	244
Once cucharas de hierro dulce en.	238
Cinco cajas, pareja de hierro fundido en.	146
Una caja pareja en.	44
Tres básculas en.	160
Cinco cajas, pareja de hierro fundido en.	63

Dos atriles hierro fundido para torrear en.	17
Ochenta arrobas de lingote de hierro en.	85
Siete arados de viñas en.	160
TOTAL.	386

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la noche del 28 de Setiembre desapareció del pueblo de Villamarciel, de la venta, una galga blanca, de cuatro meses de edad, toda blanca, rabigorda, rabo tendido, anca buéal, la persona que sepa de su paradero avisara á su dueño Martin Jimenez en dicha venta y pueblo.

À los Ayuntamientos.

En la Imprenta del *Boletín oficial*, calle de la Obra, número 8, frente á la Catedral, se hallan de venta todos cuantos impresos necesiten los Ayuntamientos para cuentas y demás, como son: Libramientos, Cargarémes, Cartas de pago, Cuentas del Alcalde y del Depositario, Estados demostrativos, Idem sanitarios, Relaciones de gastos é ingresos para Municipales, Presupuestos y relaciones de Cargo y Data, Libramientos y Cartas de pago del pósito, etc. etc.

Papeletas de apremio de 1.º y 2.º grado, Talones de consumos, Idem de repartimiento vecinal, Listas de apremio de 1.º y 2.º grado, Notificaciones, y en fin, todas las modelaciones completas.

Tambien se imprimen membretes para los Ayuntamientos y todos cuantos trabajos se le encomienden á precios económicos.

En uno de estos últimos dias, se ha extraviado un perro dogo de 4 meses de edad, canelo claro, bocinero y hermafrodita, su dueño, calle de Zuñiga núm. 37, dará una gratificacion al que se le presente.

VALLADOLID:
Imprenta de Lucas Garrido.
Obra, 8.